



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que indica.

DECRETO A. EXENTO No.0002633/

COLBUN, 10/12/2019.

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1575.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ**, R.U.T.10.017.940-7, por un monto de \$24.812.- (Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Alimentos solicitados para Taller de Alimentación saludable, del Programa de Promoción.
- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999 Ítem: Otros Materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/RFG/lla.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud